



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE AZAFATAS Y ACOMODACION
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
EXP.: SER 09/2021.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, hoja G.C. 3503, tomo 882 Gral.-N.I.F.:a-35310598





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “AZAFATAS Y ACOMODACION” DEL C.B. GRAN CANARIA EN LOS PARTIDOS A DISPUTAR POR EL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D. EN EL GRAN CANARIA ARENA.

EXPEDIENTE CBGC/SER 09/2021

1.- OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION.....	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y CALENDARIO	4
4.- PUBLICIDAD	4
5.- USO Y EXPLOTACION DE DERECHOS DE IMAGEN.....	5

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, hoja G.C. 3503, tomo 882 Gral.-N.I.F.:a-35310598



1.- OBJETO Y AMBITO DE ACTUACION.

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto servicio de servicios de azafatas y acomodación, así como otros servicios auxiliares para los siguientes partidos a disputar por el C.B. Gran Canaria en el pabellón Gran Canaria Arena.

En concreto, será objeto de este contrato los siguientes servicios, que dependiendo de si las autoridades permiten, o no, la asistencia de público requerirá de los siguientes recursos humanos, a título meramente informativo, y sin perjuicio de las variaciones que se puedan introducir por razones del servicio y del porcentaje de asistencia de público que se permita en cada momento:

- Max. 19 partidos Liga Endesa ACB (con 100% público).
- Max. 12 partidos competición europea. (con 100% público).
- 1 partido amistoso (con 100% público).

<u>Puesto</u>	<u>nº de personas</u>	<u>horas/persona</u>	<u>horas totales</u>
Azafatas de Palco VIP	2	3	6
Azafatas VIP Pista	2	3	6
Control de acceso	11	2	22
Control de acceso	3	3	9

Caso que las autoridades reduzcan la asistencia de público, se minorará el número de azafatas, conforme a las necesidades del servicio, o se suspenderá, caso de no permitirse el acceso de público.

La contratación se justifica en la necesidad de disponer de un servicio de acomodación y control de acceso (verificación de entradas y/o abonos) para los espectadores y abonados que accedan al pabellón Gran Canaria Arena, en aquellos partidos que dispute el C.B. Gran Canaria, sin que el mismo disponga de medios humanos y materiales adecuados y suficientes para realizar este servicio de forma eficaz y segura, y sin que resulte posible proceder a la ampliación de los medios actualmente existentes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios (con autorización para 100% de aforo de público) incluirán necesariamente la permanencia de las azafatas/os en la celebración de los partidos de la Liga Endesa, de Competición Europea y amistoso, y durante las horas indicadas en el cuadro anterior, con las actuaciones propias del servicio de acomodación en las zonas vip (4 azafatas/os) y control de acceso (verificación de entradas y/o abonos, 14 azafatas/os) y de otras auxiliares que le fueren encomendadas.

Funciones encomendadas:

- Ubicarse en el puesto de trabajo asignado, revisar la zona asignada y los accesorios facilitados, en su caso, y advertir al Responsable del Evento, o persona que le sustituya, ante posibles defectos de cualquier clase del espacio asignado o accesorios facilitados que puedan constituir impedimento para abrir las puertas al público.
- Recoger y comprobar la validez y veracidad de las entradas/abonos en las puertas de acceso al recinto.
- Acomodar en la zona asignada a los espectadores, que así lo precisen, en sus asientos.
- Revisar la zona asignada antes del cierre del recinto y vigilar si algún espectador se ha dejado olvidado algún objeto o pertenencia personal.
- Velar por el cumplimiento de las normas del recinto y por la seguridad del público durante el transcurso del partido.
- Atención con la máxima corrección y respeto tanto en sus relaciones con los responsables del C.B. Gran Canaria como del pabellón, así como con el público en general.
- Atender a los espectadores, facilitarles la información que precisen y dirigirlos, en su caso, hacia quien les pueda facilitar información.
- Ante cualquier tipo de conflicto, lo deben de comunicar al vigilante de seguridad o responsable del C.B. Gran Canaria.
- Cualquier otra, inherente al contenido de su puesto de trabajo y que pueda ser ordenada por la C.B. Gran Canaria a través del encargado de la empresa adjudicataria.

3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIOS Y CALENDARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos, seguros sociales e impuestos que pueda producir la realización del servicio. Entre estos gastos, sin carácter excluyente, se encuentran incluidos el uniforme, transporte y seguro de responsabilidad civil, salvo el IGIC, que deba ser soportado por el C.B. Gran Canaria, que se detallará de forma independiente.

El plazo de ejecución del contrato, sin perjuicio de su posible prórroga, será de una temporada (2021/2022), coincidente tanto con el calendario de competición de la Liga Endesa como con el calendario de la competición europea, en que participe el C.B. Gran Canaria.

4.- PUBLICIDAD.

Ningún integrante del servicio de azafatas podrá lucir elementos publicitarios o comerciales tanto en el uniforme como en los elementos accesorios, sin la previa autorización expresa y por escrito del C.B Gran Canaria, sin perjuicio de los accesorios identificativos o que hagan referencia a la adjudicataria.

5.- USO Y EXPLOTACION DE DERECHOS DE IMAGEN

El adjudicatario y los componentes del cuerpo de azafatas/os en el ejercicio de sus servicios, ceden los derechos de uso y explotación de su imagen y figura al C.B. Gran Canaria, para que pueda usarlos en reproducciones gráficas, cinematográficas, internet y video gráficas, en todos los medios visuales, audiovisuales, interactivos y electrónicos actuales y/o futuros e imágenes móviles transmitidas vía radio, televisión, o medios electrónicos, siendo esta cesión de forma exclusiva.